

Acta Ordinaria 59-2021. Acta cincuenta y nueve correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del veintisiete de setiembre de dos mil veintiuno, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en el MOPT) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Hannia Rosales Hernández (en su casa de habitación) Directora Ejecutiva a.i.; Magally Mora Solís (en Conavi) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en su casa de habitación) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de Google y los enlaces son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Google Meet” de la Institución. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 59-2021. ----

Los señores Miembros deciden excluir el oficio DM-2021-3051 del punto IX de la agenda debido a que no se adjunta el proyecto de resolución respectivo. -----

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día 59-2021 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

Los señores Miembros deciden trasladar la aprobación de las actas 43-2021, 44-2021 y 45-2021 para la próxima sesión. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO II. Solicitud de ampliación al acuerdo comunicado por medio del oficio No. ACA 1-21-262 y presentación de informe de avance del cumplimiento de la disposición 4.3 Informe DFOE-IFR-IF-07-2018:

Se conoce el oficio DIE-08-2021-0944 de fecha 27 de setiembre de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual solicita ampliación del acuerdo 9 de la Sesión 38-2021 comunicado mediante el oficio No. ACA 1-21-262 con el fin de dar atención a la certificación solicitada mediante el oficio DFOE- SEM-0824 por el Órgano Contralor sobre la implementación de la disposición 4.3 Informe DFOE-IFR-IF-07-2018 referente a la incorporación, como parte de las especificaciones técnicas en los contratos de conservación vial de los proyectos del Conavi, la especificación sobre resistencia al deslizamiento en superficies de rodamiento. Asimismo, solicita autorización para la remisión de un informe de avance al Órgano Contralor sobre las acciones realizadas a la fecha para el cumplimiento de dicha disposición. -----

Los señores Miembros manifiestan estar de acuerdo con la ampliación del acuerdo. No obstante, en cuanto al informe de avance de la disposición, solicitan a la directora ejecutiva revisar el documento elaborado por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, previo a ser enviado a la Contraloría General de la República. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. Ampliar el acuerdo 9 de la Sesión 38-2021 de fecha 24 de junio de 2021 (ACA 1-21-262) de la siguiente manera: Se ordena a la Administración incorporar, como parte de las especificaciones técnicas en los contratos de conservación vial de los proyectos del Consejo Nacional de Vialidad, la “Especificación sobre resistencia al deslizamiento en superficies de rodamiento”, que resulte viable técnica y legalmente para garantizar su implementación. Lo

anterior de forma adicional y en concordancia con lo establecido en los contratos de laboratorios de ensayo. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 3. Solicitar a la Secretaria de Actas que emita la certificación del acuerdo anterior, en cumplimiento a lo solicitado por la Contraloría General de la República en el oficio No. DFOE-SEM-0824 (13807). **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las 4:24 pm se incorpora a la sesión el señor Ministro. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

ARTÍCULO III Seguimiento de asuntos: La directora Vilma Padilla señala que el Consejo recibió una copia de una nota suscrita por el Gerente de Adquisición y Finanzas en donde señala que hay algunas facturas que están en poder del Organismo de Investigación Judicial y no comprende por qué dice, en razón de ello, que las empresas deben hacer un reclamo administrativo. Por otra parte, indica que, en lo que respecta a los Laboratorios, en algunos casos, se les pide a las empresas que tengan sus propios verificadores internos, por lo que consulta, si estos verificadores deben cumplir con lo mismo que está pidiendo la Contraloría General de la República. -----

Con respecto a la primera consulta, la Inga. Hannia Rosales responde que, si la Administración no cuenta con la factura porque fue secuestrada por el OIJ, a la empresa le corresponde presentar un reclamo administrativo y en cuanto al auto control, sí debe cumplir, de hecho, el plan de muestreo se basa en el CR2010, es totalmente normado. -----

Por último, la directora Vilma Padilla consulta sobre el estado del proyecto de los Hatillos. -----

La Inga. Hannia Rosales manifiesta que se llevará a cabo una reunión con el Ing. Junior Araya próximamente, para analizar la viabilidad de una propuesta de cambio de diseño, que implicaría un incremento del 50%, la idea es revisar la necesidad real de hacer ese cambio o no, hasta que esto no esté definido no se puede continuar. -----

La directora Vilma Padilla insta para que se dé prioridad al tema para que el proyecto continúe. -----

Por su parte, el director Luis Llach señala que le preocupa ese cambio, en el sentido que esa licitación fue promovida para diseño y construcción, y el propósito que buscaba era optimizar los recursos, en el sentido que Conavi presentaba un diseño básico sin menoscabo de que los oferentes pudieran presentar opciones alternativas de diseño, pero si se está pensando en presentar un diseño para que se incremente el costo del proyecto en un orden de tal magnitud, solicita en ese caso, que ninguna decisión sea tomada en la Administración sobre esa contratación o sobre cualquier variación al diseño del proyecto que lleve implícito un incremento como el señalado y si fuera así, solicita que sea presentado, en primera instancia, en este Consejo para que sea analizado y no sea tomada ninguna decisión de carácter contractual por parte de la Administración. -----

El señor Ministro solicita que, al igual como son presentados periódicamente, a este Consejo, informes de avance de los proyectos con grandes obras que están bajo créditos con Instituciones bancarias, sean presentados informes de seguimiento de los tres proyectos de Hatillo y La Galera. En ese sentido, solicita a la Inga. Hannia Rosales que coordine lo correspondiente con los funcionarios encargados. -----

La directora Marcia Cordero se refiere al cronograma que se había circulado al Consejo con las presentaciones de los proyectos que se esperaba que fueran realizadas trimestralmente, sin embargo, siguen pendientes, junto con las Gerencias y ya casi termina setiembre y únicamente se ha recibido la presentación del proyecto San José- San Ramón, por lo que, solicita a la directora ejecutiva que re programe esos informes y se cumplan las presentaciones, ya que han pasado varios meses y este Consejo no conoce el avance en los proyectos. -----

La Inga. Hannia Rosales explica que tuvo que devolver varios informes ya que no cumplían con el formato señalado por este Consejo. -----

Los señores Miembros deliberan al respecto y coinciden en que lo importante es que los informes de seguimiento de los proyectos sean emitidos trimestralmente, independientemente de la fecha que se les asigne para su presentación al Consejo. -----

Por otra parte, el director Luis Llach propone revisar en una próxima sesión el panorama de la situación del Conavi para lo que resta el año. -----

Los señores Miembros deliberan al respecto y resuelven por unanimidad: -----

Solicitud de presentación sobre el panorama de la situación del Conavi: -----

ACUERDO 4. Programar para la sesión del próximo jueves 7 de octubre por parte de la Directora Ejecutiva y el Gerente de Adquisición y Finanzas una presentación sobre el panorama de la situación del Conavi en lo que resta del año con énfasis en los aspectos presupuestarios (disponibilidad de fondos y posibilidad real de su ejecución), contractuales (mantenimiento, administradores viales y laboratorios) y financieros en el área de conservación de la Red Vial Nacional principalmente.

ACUERDO FIRME. -----

En otro orden de ideas, el señor Ministro propone que de seguido sea analizado el informe de recomendación para la aprobación del Plan Anual Operativo 2022 y el Presupuesto Ordinario 2022 del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales 2016, para el año 2022. Lo anterior, dada la premura, en razón del vencimiento del plazo para su presentación ante la Contraloría General de la República. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 5. Se aprueba seguidamente continuar con el análisis de la recomendación del Plan Anual Operativo 2022 y el Presupuesto Ordinario 2022 del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales 2016, para el año 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2022 Y EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 DEL FIDEICOMISO CORREDOR VIAL SAN JOSÉ - SAN RAMÓN Y SUS RADIALES 2016, PARA EL AÑO 2022 -----

Al ser las 5:45 pm se incorporan a la sesión los funcionarios Santiago Cascante Mora Pablo Camacho de la Unidad Ejecutora del proyecto San José-San Ramón. -

ARTÍCULO IV. Informe de recomendación para la aprobación del Plan Anual Operativo 2022 y el Presupuesto Ordinario 2022 del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales 2016, para el año 2022: Se conoce el

oficio DIE-EX-07-2021-858 de fecha 20 de setiembre de 2021, recibido el 24 de setiembre de 2021; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual remite informe de recomendación para la aprobación del Plan Anual Operativo 2022 y el Presupuesto Ordinario 2022 del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales 2016, para el año 2022, enviado por la Unidad Ejecutora San José - San Ramón con el oficio UESR-INF-013-2021-008 de fecha 20 de setiembre de 2021. -----

Seguidamente el Ing. Pablo Camacho señala que el señor Santiago Cascante procederá a realizar una presentación con los aspectos más relevantes en función de los principales egresos que va a tener el proyecto para el próximo año y sobre todo, la proyección de ingresos que se tiene para el fideicomiso. -----

Procede el señor Santiago Cascante a realizar la presentación, la cual se incorpora a los documentos de la presente sesión. -----

Los señores Miembros deliberan y hacen consultas. -----

Por su parte, el director Berny Vargas consulta si a este presupuesto no le aplican las condiciones de la Ley que trasladó los presupuestos a los Órganos desconcentrados. -----

El señor Santiago Cascante indica que no le aplica por tratarse, el fideicomiso de un ente privado, sin embargo, sí debe ser aprobado por el Consejo e incorporarse al sistema de la Contraloría General de la República. -----

El Ing. Pablo Camacho agrega que precisamente se encuentra en la misma Ley ese requisito para que sea elevado al Órgano Contralor por un tema de control. ----

Adicionalmente, el director Berny Vargas consulta, con respecto al superávit específico, si la tramitación tal cual se está realizando es la adecuada para presupuestar ese monto como superávit específico. -----

El señor Santiago Cascante responde que no, aclara que esto es un presupuesto proyectado, es parte de los requisitos para el 2022, el superávit real se verá hasta principios del año 2022, esto es un presupuesto que se hace para efectos de control a futuro, pero el presupuesto real se verá en los primeros meses del 2022. -

El Ing. Pablo Camacho agrega que el próximo año se verá la liquidación presupuestaria en donde se revisará como quedó el presupuesto del 2021. -----

El director Luis Llach señala que, para el programa del año entrante, considera sumamente importante, que este Consejo tenga una participación clara y oportuna al momento de ir tomando las decisiones, tanto en la Unidad Ejecutora como en el Fideicomiso con respecto al inicio de esa etapa del cierre financiero, estructural y técnico del proyecto. Reitera sobre la importancia que este Consejo se mantenga oportunamente y bien informado en ese proceso. En cuanto a las OBIS, opina que hay un panorama bastante claro porque son obras que están ya prácticamente configuradas y definidas en su proceso de gestión, pero cuando se llegue el momento de analizar y tomar decisiones respecto a lo que es propiamente el proyecto integral le parece importante que el Consejo esté presente en todo ese proceso. -----

Al ser las 6:23 pm se retiran de la sesión los ingenieros Cascante Mora y Camacho Salazar. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Aprobar el Plan Anual Operativo 2022 y el Presupuesto Ordinario 2022, para el año 2022 del Fideicomiso constituido mediante la Ley No. 9292, denominada "Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José - San Ramón y sus Radiales 2016", por un monto de ₡ 21.032.569.949,33 (veintiún mil treinta y dos millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve colones con 33/100). Lo anterior, con el fin de incorporar los recursos provenientes del superávit proyectado, producto de la liquidación presupuestaria proyectada del ejercicio presupuestario del año 2021 y los ingresos por cobro de Peajes de dicho período. **ACUERDO FIRME.** -----

Seguidamente, el señor Ministro, al ser las 6:25 pm se excusa y retira de la sesión, para atender asuntos propios de su cargo. -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -----

ARTÍCULO V. Cuestionario sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jefes de las instituciones públicas: Se conoce el oficio DIE-06-2021-0907 de fecha 16 de setiembre de 2021, recibido el 20 de

setiembre de 2021; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual con ocasión de lo solicitado por la Contraloría General de la República en los oficios DFOE-CAP-0485 (11352)-2021 y DFOE-CAP-0606, remite para visto bueno, el cuestionario sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jefes de las instituciones públicas. -----

Los señores Miembros deciden continuar analizándolo en la próxima sesión. -----

ARTÍCULO VI. Informe bimensual sobre el estado de las disposiciones de la Contraloría General de la República: Los señores Miembros deciden trasladar el análisis del oficio DIE-06-2021-0910 de fecha 14 de setiembre de 2021, para la sesión programada para el seguimiento de asuntos de la Contraloría General de la República. -----

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA -----

ARTÍCULO VII. Solicitud de prórroga de trabajo en casa del Auditor Interno: Se conoce el oficio AUOF-01-2021-0352 de fecha 20 de setiembre de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual solicita prórroga al plazo otorgado en el oficio ACA 1-21-332, para continuar laborando bajo la modalidad de trabajo en casa, del 01 de octubre de 2021 hasta el próximo 31 de octubre de 2021 inclusive, con ocasión de la declaratoria de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19 y amparado a las disposiciones presidenciales. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 7. Ampliar al Auditor Interno el plazo para que continúe trabajando en la modalidad de trabajo en casa, del 01 de octubre del 2021 al 31 de octubre del 2021, bajo el mismo esquema otorgado mediante el acuerdo ACA 1-21-332 de 3 días presenciales y 2 virtuales. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VIII. Plan de Trabajo Auditoría Interna 2022: Se retoma el oficio AUOF-14-2021-0342 de fecha 8 de setiembre de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual solicita al Consejo que le suministre temas de la Institución que sean considerados de interés, con riesgos altos, para ser valorados en la planificación del Plan Anual de Trabajo 2022 de la Auditoría Interna. -----

Los señores Miembros deliberan al respecto y deciden continuar su análisis en una próxima sesión. -----

ARTÍCULO IX. Advertencia por solicitud de información de empresas subcontratadas en el proyecto Ruta Nacional No. 32: Se conoce el oficio AUAD-17-2021-0011 de fecha 7 de setiembre de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por los señores Reynaldo Vargas Soto, Berny Quirós Vargas y Julio Chávez Vargas, Auditor Interno y funcionarios de la Auditoría Interna respectivamente, referente a la advertencia por solicitud de información de empresas subcontratadas en el proyecto Ruta Nacional No. 32. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9. Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio AUAD-17-2021-0011 de fecha 7 de setiembre de 2021, para su atención. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. INFORME FINAL NO. 03-2021 DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO POR EVENTUAL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, DENTRO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 2017CD-000068-0006000001 “CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS COMO ADMINISTRADORES VIALES PARA LA CONSERVACIÓN EN LA RED VIAL NACIONAL PARA TODO EL PAÍS” -----

ARTÍCULO X. Informe Final No. 03-2021 del Órgano Director del Procedimiento sancionatorio por eventual incumplimiento contractual, dentro de la Contratación Directa No. 2017CD-000068-0006000001 “Contratación de Empresas Consultoras como Administradores Viales para la Conservación en la Red Vial Nacional para todo el país”: Se conoce el oficio ODP 01-2021-04 de fecha 16 de setiembre de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Grettel Monge Guillén, en su calidad de Órgano Director, mediante el cual remite para aprobación el Informe Final No. 03-2021 del Órgano Director del Procedimiento sancionatorio por eventual incumplimiento contractual, dentro de la Contratación Directa No. 2017CD-000068-0006000001 “Contratación de Empresas Consultoras como Administradores Viales para la Conservación en la Red Vial Nacional para todo el país”. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores aprueban el informe y deciden por unanimidad: -----

ACUERDO 10. Eximir de responsabilidad civil al CONSORCIOMSD-DICCOCSALASA, conformado por las empresas M.S.D. Consultores y Constructores S.A., cédula de persona jurídica 3-101-549128; representada por la Sra. Margarita Soto Durán, cédula de identidad número 2-456-795; Diseño, Inspección y Consultoría en Carreteras y Obras Civiles DICCOCS, S.R.L., cédula de persona jurídica 3-102-518005 representada por la Sra. Mónica Bolaños Sánchez, cédula de identidad 1-802-326 y Consultora y Ejecutora SALASA S.A., cédula de persona jurídica 3-101-489684 representada por el Sr. Jorge Salazar González, cédula de identidad número 2-439-943, por los hechos imputados en el presente proceso. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 11. Remitir el presente informe final a la Gerencia de Asuntos Jurídicos con el fin de que se realice y se notifique la resolución final del Órgano Decisor; de conformidad con los artículos 334, 335 y 336 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO XI. Nota de fecha 16 de setiembre de 2021 de la empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A.: Se conoce la nota sin número de fecha 16 de setiembre de 2021, recibida en la misma fecha; suscrita por el señor Fernando Sánchez Sirias, Apoderado Generalísimo de la empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A., mediante la cual, en virtud del emplazamiento del Órgano Director del Procedimiento Ordinario Administrativo, solicita la declaratoria de recusación e inhabilitatoria sobre la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos y la Proveeduría Institucional, así como la impugnación de la resolución RES-GAJ-2021-177-20-001. -----

Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 12. Trasladar a la Dirección Jurídica del MOPT la nota de fecha 16 de setiembre de 2021 de la empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A., para que se adicione a la impugnación trasladada mediante el acuerdo ACA 1-21-390 de fecha 17 de setiembre de 2021. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XII. Formalización contrato para ejecución del proyecto: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 164”, Licitación Pública No. 2019LN-000009-0006000001: Se conoce el oficio ALSO 2021-102 de fecha 16 de setiembre de 2021, recibido el 17 de setiembre de 2021; suscrito por el señor Alejandro Acosta Mora, Apoderado Generalísimo de la empresa ALSO FRUTALES S.A., mediante el cual solicita la formalización del contrato para la ejecución del proyecto: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 164”, Licitación Pública No. 2019LN-000009-0006000001. -----

Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 13. Se traslada a la Dirección Ejecutiva la nota ALSO 2021-102 de fecha 16 de setiembre de 2021, para su atención. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIV. Ejecución Proyecto: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 920, Santa Cruz de Guanacaste”, Licitación Pública No. 2019LN-000013-0006000001: Se conoce el oficio ALSO 2021-103 de fecha 16 de setiembre de 2021, recibido el 17 de setiembre de 2021; suscrito por el señor Alejandro Acosta Mora, Apoderado Generalísimo de la empresa ALSO FRUTALES S.A., mediante el cual se refiere a la suspensión en la ejecución del proyecto: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 920, Santa Cruz de Guanacaste”, Licitación Pública No. 2019LN-000013-0006000001. -----

Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 14. Se traslada a la Dirección Ejecutiva la nota ALSO 2021-103 de fecha 16 de setiembre de 2021, para su atención. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIII. Ejecución Proyecto: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 327, Pérez Zeledón, San José”, Licitación Abreviada No. 2019LA-000001-0006000001: Se conoce el oficio ALSO 2021-104 de fecha 16 de setiembre de 2021, recibido el 17 de setiembre de 2021; suscrito por el señor Alejandro Acosta Mora, Apoderado Generalísimo de la empresa ALSO FRUTALES S.A., mediante el cual se refiere a la suspensión en la ejecución del proyecto: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 327, Pérez Zeledón, San José”, Licitación Abreviada No. 2019LA-000001-0006000001. -----

Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 15. Se traslada a la Dirección Ejecutiva la nota ALSO 2021-104 de fecha 16 de setiembre de 2021, para su atención. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIV. Ejecución Proyecto: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 326, Pérez Zeledón, San José”, Licitación Abreviada No.

2018LA-000021-0006000001: Se conoce el oficio ALSO 2021-105 de fecha 17 de setiembre de 2021, recibido el 20 de setiembre de 2021; suscrito por el señor Alejandro Acosta Mora, Apoderado Generalísimo de la empresa ALSO FRUTALES S.A., mediante el cual se refiere a la suspensión en la ejecución del proyecto: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 326, Pérez Zeledón, San José”, Licitación Abreviada No. 2018LA-000021-0006000001. -----

Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 16. Se traslada a la Dirección Ejecutiva la nota ALSO 2021-105 de fecha 17 de setiembre de 2021, para su atención. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las diecinueve horas, el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----